



UNITAT 01905 - SERVICIO DE ACCION CULTURAL		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-01905-2024-000001-00	PROPOSTA NÚM. 3	FISC. /INF. S
ASSUMPTE CONCESIÓ D'AJUDES A RESIDÈNCIES DE CREACIÓ ARTÍSTICA 2024		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 81 DE 27 DE MARÇ DE 2024		

HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2024 aprobó la convocatoria de Ayudas del Ayuntamiento de València a Residencias de Creación Artística.

En el mismo Acuerdo, la JGL autorizó un gasto de 50.000,00 € para la concesión de estas subvenciones con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2024 BP260 33420 47910 del vigente Presupuesto Municipal. A tal efecto, se abrió el expediente contable A GASTOS/2024/800.

Segundo.- El 21 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) el extracto sobre la Convocatoria de las Ayudas mencionadas, comenzando el plazo de presentación de solicitudes de 20 días naturales al día siguiente de su publicación en dicho Boletín.

Tercero.- Abierto el plazo de presentación de instancias, se presentaron 50 solicitudes en la presente convocatoria.

Cuarto.- Por otro lado, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2024, se aprobó la composición de la Comisión Evaluadora que habría de intervenir en la valoración de la concesión de las ayudas económicas a las entidades presentadas a dicha convocatoria.

Quinto.- El examen y valoración de las propuestas tuvo lugar entre los días 27 de marzo y 24 de mayo de 2024.

Sexto.- En fecha 28 de mayo de 2024 la Comisión Evaluadora redactó el acta provisional de adjudicación que fue publicada en la sede electrónica el 29 de mayo de 2024, concediéndose

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



un plazo de 10 días para presentar alegaciones a la misma, plazo que finalizaba el día 12 de junio.

Según el Acta mencionada, por la Comisión Evaluadora se propuso la adjudicación de las Ayudas a Residencias de Creación Artística 2024 a los solicitantes que figuran a continuación, agotándose el crédito previsto para las presentes ayudas.

INTERESADO	PUNTUACIÓN	IMPORTE
1. JAVIER JESÚS HEDROSA NUNEZ CASTELO	77,00	8.333,33 €
2. LA NEGRA PRODUCE, S.L.	77,00	8.333,33 €
3. RAÚL LEÓN MENDOZA	67,00	8.333,33 €
4. TOMÁS ARAGAY SASTRE	65,00	8.333,33 €
5. CRISTINA MARTÍ VELA	65,00	8.333,33 €
6. MÓNICA VÁZQUEZ GUIJARRO	65,00	8.333,33 €

Séptimo.- La comisión de valoración, al revisar las puntuaciones tras la resolución provisional advirtió un error en la transcripción de los datos de la hoja de valoración del proyecto de Santiago Ribelles Zorita, que había obtenido 64 puntos cuando en realidad le correspondían 65 puntos, lo que le otorgaba derecho a resultar adjudicatario. Asimismo, Cristina Martí Vela había obtenido 65 puntos cuando en realidad le correspondían 63 puntos. Ambos interesados fueron advertidos de esta situación y se les remitieron las correspondientes hojas de valoración corregidas.

Octavo.- Durante el plazo concedido para ello se han presentado las siguientes alegaciones a la resolución provisional por parte de los interesados:

Cristina Martí Vela, con NIF nº 29.777.79J, presentó instancia con número I 00118 2024 143584, en fecha 5 de junio de 2024, mediante la que presenta escrito de alegaciones solicitando la revisión de la valoración de su proyecto y explicaciones más transparentes sobre el error cometido por la comisión de valoración.

Remitido a la Comisión el escrito, esta manifiesta que:

“Siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2024, se reunieron telemáticamente las personas que componen la Comisión Evaluadora de las Ayudas del Ayuntamiento de València a Producción Escénica 2024 para analizar las alegaciones presentadas a la Resolución Provisional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Tras la publicación de la resolución provisional, la comisión de valoración advirtió un error en la transcripción de las puntuaciones obtenidas por dos de los interesados. En concreto, la puntuación otorgada a Cristina Martí Vela, que era de 65 puntos, debía ser de 63 puntos. Asimismo, al proyecto de Santiago Ribelles Zorita, que obtuvo 64 puntos, la correspondían 65 puntos, lo que le otorga la condición de adjudicatario en la puntuación definitiva, decayendo de tal condición Cristina Martí Vela.

*Vistas las alegaciones presentadas por **Cristina Martí Vela, con NIF nº 29 9J**, mediante instancia con número I 00118 2024 143584 en fecha 5 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora, después de su examen, determina lo siguiente en contestación a las mismas:*

Respecto a la puntuación, aunque la compañía lleva en funcionamiento desde 2022 hemos considerado que su directora no es profesional emergente ya que posee una trayectoria lo bastante extensa como para no pertenecer a esa categoría, en la que sí entrarían proyectos sustentados por personas con menos currículum, experiencia, trayectoria. Cristina Martí, quien da nombre a la compañía, ya ha trabajado como bailarina en diferentes compañías en Cataluña y Valencia y su primera coreografía es de 2017. De hecho, esta trayectoria y su reconocimiento le otorga una alta puntuación en calidad artística e innovación. El criterio utilizado para esto ha sido el mismo en todos los proyectos presentados, no creyendo oportuno considerar emergente a personas con una trayectoria profesional en desarrollo desde hace años.

La comisión quiere señalar que, por otra parte, y con el objetivo de valorar la juventud de parte de la compañía, en el apartado de baremación donde se puntúa la edad de las personas que desarrollan el proyecto se le ha concedido la máxima puntuación, 6 puntos, pese a que dos de los miembros, Cristina Martí y Jorge Sedlak superan esa edad. Si hubiéramos concedido un punto por persona menor de 35 hubiera obtenido 3. Sirva esto como muestra de que la comisión sí ha valorado, pero en diferente apartado, el hecho de que la compañía la forman personas jóvenes, pero no emergentes en el sentido que la palabra concede al término. La comisión intenta en todo momento realizar una baremación ponderada de todos aquellos aspectos que se han de tener en cuenta a la hora de valorar un proyecto.

Respecto a la mirada de género y su puntuación, atendimos y valoramos ese enfoque específico que señala en la alegación, por eso, dentro del conjunto del proyecto le dimos una puntuación de 2. Esta comisión considera la mirada de género como algo que suma y aporta, pero en Riures, y como la misma alegación reconoce, se entremezclan otras temáticas y objetivos que alejan de la puntuación total de 5 ese apartado. Señala el proyecto:

Líneas de investigación

En este proyecto exploramos la risa como motor de movimiento y sonoro para crear un viaje de transformación donde investigar las siguientes preguntas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



¿De qué nos reímos?

¿Cómo nos reímos?

¿Qué provoca la risa en el cuerpo y cómo lo transforma?

¿Qué se oculta detrás de la risa?

¿Cuáles son los límites del humor?

¿Cuál es la función de la risa?

¿Cómo se contagia?

A partir de estas preguntas, nos planteamos las siguientes líneas de trabajo para esta residencia: análisis del fenómeno, movimiento y risa, espacio sonoro, risa incontrolable.”

Por todo ello consideramos que la puntuación se ajusta a los contenidos del proyecto presentado.

Y para que conste, firman la presente Acta en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.”

Por tanto, procede inadmitir la alegación anterior y ratificar la exclusión como adjudicataria de Cristina Martí Vela e incluir a Santiago Ribelles Zorita como adjudicatario.

Noveno.- Fuera del plazo concedido para presentar alegaciones se ha presentado escrito por parte de Marco Filipe Dos Reis Ferreira, con NIF Y6 5K y número de registro de entrada 00118 2024 150906, de fecha 13 de junio de 2024, por tanto no se tiene en cuenta por extemporáneo.

Décimo.- Por el Servicio de Acción Cultural y como trámite previo a la adjudicación de las presentes ayudas, se ha comprobado que las beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Seguridad Social y Hacienda Local, en los términos previstos en los artículos 10.11 y 11.2. e) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Undécimo.- No se tiene conocimiento en este Servicio de que los beneficiarios relacionados en el Anexo I sean deudores por resolución de procedencia de reintegro respecto a las subvenciones tramitadas por este Servicio.

Decimosegundo.- Según informe del Servicio de Contabilidad de fecha 14 de junio de 2024, en el presente ejercicio no existe en SEDA ningún expediente de concesión de subvenciones de otros servicios municipales, aprobado o en trámite, relativo a las personas y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



entidades propuestas como adjudicatarias. Así mismo y respecto a las subvenciones concedidas en años anteriores se nos remite al programa SIEM.

Decimotercero.- Consultado el programa SIEM, no figuran subvenciones pendientes de justificación concedidas en años anteriores a los adjudicatarios de las ayudas.

Decimocuarto.- El expediente se remite al Servicio de Fiscal Gastos para su informe de fiscalización previo.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resultan de aplicación al presente acuerdo la Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016.

Segundo.- Que según preceptúa el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, existe en el presente expediente informe favorable de la Intervención Municipal sobre el crédito presupuestario que asume el Ayuntamiento de València.

Tercero.- Por último, la competencia corresponde al Concejal Delegado de Acción Cultural por delegación de la Alcaldía-Presidencia en virtud de la resolución número número 81 de 27 de marzo de 2024. Todo ello de acuerdo con el art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por **Cristina Martí Vela, con NIF nº** 29 9J, presentadas mediante instancia con número I 00118 2024 143584 en fecha 5 de junio de 2024 por los motivos expuestos en el hecho octavo del presente acuerdo.

Desestimar las alegaciones presentadas por **Filipe Dos Reis Ferreira, con NIF** Y6 5K y número de registro de entrada 00118 2024 150906, presentado el día 13 de junio de 2024, por extemporáneas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Segundo.- Conceder a las entidades y personas relacionadas en el **Anexo I** del presente Acuerdo el importe de las ayudas económicas en él respectivamente señalado, que se destinarán a sufragar los gastos de Residencias de Creación Artística 2024 de la ciudad de València, en virtud de la convocatoria aprobada por la JGL de 9 de febrero de 2024 y publicada en el BOP de València el 21 de febrero de 2024.

Tercero.- Disponer el gasto en concepto de Ayudas a Residencias de Creación Artística 2024, a favor de los solicitantes y por las cuantías relacionadas en el **Anexo I** al presente Acuerdo.

La suma total de las ayudas, que asciende a la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.999,98 €) se imputa a la Aplicación Presupuestaria 2024 BP260 33420 47910 del vigente Presupuesto Municipal en la que se encuentra aprobado y autorizado el gasto, según expediente contable en fase A GASTOS/2024/800 cuyos documentos de disposición se han originado en SEDA y se recogen todos ellos en el expediente contable en fase D GASTOS/2024/176377.

Cuarto.- Inadmitir las solicitudes que figuran en el Anexo II del presente acuerdo por los motivos indicados en el mismo.

ANEXO I

Relación de Beneficiarios/as e importes subvencionados correspondientes a las solicitudes presentadas:

INTERESADO	NIF	PUNTOS	IMPORTE	EXP. CONTABLE
JAVIER JESÚS HEDROSA NUNEZ CASTELO	73 8W	77,00	8.333,33 €	2024-176377
LA NEGRA PRODUCE, S.L.	B56967870	77,00	8.333,33 €	2024-176377
RAÚL LEÓN MENDOZA	48 7E	67,00	8.333,33 €	2024-176377
MÓNICA VÁZQUEZ GUIJARRO	44 1T	65,00	8.333,33 €	2024-176377
TOMÁS ARAGAY SASTRE	46 2D	65,00	8.333,33 €	2024-176377
SANTIAGO RIBELLES ZORITA	44 3Z	65,00	8.333,33 €	2024-176377

ANEXO II

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Relación de solicitantes cuyas solicitudes han sido inadmitidas y los motivos para ello o no han alcanzado la puntuación necesaria.

INTERESADA	NIF	MOTIVO	PUNTUACIÓN
CRISTINA MARTÍ VELA	29 9J	No tener puntuación suficiente.	63,00
INKA ROMANÍ ESCRIVÁ	73 5V	No tener puntuación suficiente.	63,00
CHRISTINE ANTOINETTE CLOUX	X2 7P	No tener puntuación suficiente.	62,00
PABLO BLANCO GREGORI	33 0H	No tener puntuación suficiente.	62,00
GUILLERMO LLORENS CASTAÑO	29 5Q	No tener puntuación suficiente.	61,50
CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ	29 1A	No tener puntuación suficiente.	61,00
MARÍA MERCEDES TIENDA BRAULIO	44 9N	No tener puntuación suficiente.	61,00
MARÍA DESIREE BELMONTE PÉREZ	29 8Z	No tener puntuación suficiente.	59,00
ANA ALBALADEJO LÓPEZ	24 0E	No tener puntuación suficiente.	58,00
PAULA PACHÓ CARBONELL	48 8G	No tener puntuación suficiente.	58,00
ASOCIACIÓN LA N FLOTANTE	G98805617	No tener puntuación suficiente.	57,00
BORJA LÓPEZ COLLADO	22 5G	No tener puntuación suficiente.	56,00
LAURA ROMERO SANFELIX	44 7C	No tener puntuación suficiente.	56,00
MARCO FILIPE DOS REIS FERREIRA	Y6 5K	No tener puntuación suficiente.	56,00
MARTA GARCÍA NAVARRO -AEIOU-	74 2K	No tener puntuación suficiente.	55,00
MAURO JAVIER MOLINA ORBEGOSO	55 5E	No tener puntuación suficiente.	55,00
ASOC TOT PER L'AIRE ESPAI D'ACROBACIA AEREA	G40512584	No tener puntuación suficiente.	54,00
PROJECTE ESCÈNIC LLAVOR	G70867841	No tener puntuación suficiente.	54,00
ÁLVARO OCTAVIO MOLINER ZANÓN	24 1V	No tener puntuación suficiente.	53,00
ASOCIACION CREAT CREACION Y FORMACION EN ARTES CIRCENSES	G01752278	No tener puntuación suficiente.	53,00
MARÍA LORENA PALAZZO	Y5 0L	No tener puntuación suficiente.	53,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: q/jjd ROTR 9zOd oxPD + Ykq bLct wKc=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MARTA GARCÍA NAVARRO -COSICA-	74	2K	No tener puntuación suficiente.	53,00
JULIA IRANZO GÓMEZ	73	2X	No tener puntuación suficiente.	52,00
ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL DALT	G44885937		No tener puntuación suficiente.	51,00
ASOCIACIÓN VALENTIA SCIENTIA	G01719467		No tener puntuación suficiente.	50,00
ISABEL CABALLERO PÉREZ	20	3C	No tener puntuación suficiente.	50,00
JAIME PÉREZ ROLDÁN	48	6R	No tener puntuación suficiente.	48,00
CARLOS LEANDRO AGUILAR	44	3L	No tener puntuación suficiente.	47,00
EDWARD DAVID QUINTANA GARCÍA	Y4	4N	No tener puntuación suficiente.	47,00
PAULA ROMERO RAGA	22	0J	No tener puntuación suficiente.	47,00
VÍCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	45	8G	No tener puntuación suficiente.	47,00
MIGUEL ÁNGEL SWEENEY SÁNCHEZ	33	0E	No tener puntuación suficiente.	46,00
MIQUEL AUSINA MORET	22	5W	No tener puntuación suficiente.	46,00
MALENA ALBARRACÍN EL MANKABADI	46	5L	No tener puntuación suficiente.	45,00
SERGIO CABALLERO IBANEZ	52	9P	No tener puntuación suficiente.	45,00
EVA MARÍA ZAPICO JIMÉNEZ	52	9B	No tener puntuación suficiente.	44,00
MERCEDES AGUILAR CÁNOVAS	33	0S	No tener puntuación suficiente.	42,00
FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ ESPINEL	71	7Z	No tener puntuación suficiente.	40,00
MIGUEL FERRANDO ROCHER	26	4L	No tener puntuación suficiente.	40,00
ESTELA VERA HERVÁS	26	8J	No tener puntuación suficiente.	32,00
ASOCIACIÓN DE RUSOPARLANTES PARA SU INTEGRACIÓN EN ESPAÑA. ARIES	G97637615		No tener sede en el municipio de València.	-----
IGNACIO DÍAZ ROLAND	75	2T	No se considera un proyecto de residencia.	-----
MIGUEL ÁNGEL BARRETO VALENCIA	51	8R	No estar empadronado en el municipio de València.	-----
SUSO IMBERNÓN RODRÍGUEZ-FLORES	44	0A	No se considera un proyecto de residencia.	-----

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



Id. document: q/jjd ROtR 9zOd oxPD + Ykq bLCt wKc=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	04/07/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135
EL REGIDOR DELEGAT D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	04/07/2024	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883